

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Pinto 00000698
Fecha y hora de registro: 27-12-2017 10:35:29 (Hora peninsular)
Número de registro: 00000698_17_0007628

Interesado

Código de Origen: L01281132 Código postal:
Razón social: Ayuntamiento de Pinto País:
Dirección: D.E.H:
Municipio: Teléfono:
Provincia: Correo electrónico:
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: REMITE CERTIFICADO PLENO 30-11"MOCIÓN GRUPO CIUDADANOS SOBRE DETECCIÓN Y ATENCIÓN MENORES CON DISLEXIA"
Unidad de tramitación de destino: Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno A13003350
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
img20171227_10392068.pdf	90.19 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-189c0de4b1645d94e5a2f4d3e10fadea			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-189c0de4b1645d94e5a2f4d3e10fadea			

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Pinto, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



Sec VMVC/ac.-

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto le remito certificado, en su parte dispositiva, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017, relativo a **"MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE DETECCIÓN Y ATENCIÓN A MENORES CON DISLEXIA EN EL MUNICIPIO DE PINTO."**

Pinto, a 19 de Diciembre de 2017

EL ALCALDE



Fdo.- Rafael Sánchez Romero

SRA. PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO.
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)**

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de Noviembre de 2017, estando presentes en este punto diecinueve de los veintiún concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

"23.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE DETECCIÓN Y ATENCIÓN A MENORES CON DISLEXIA EN EL MUNICIPIO DE PINTO.

Constan en el acta las intervenciones

..//-

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos sobre detección y atención a menores con dislexia en el municipio de Pinto," figurando en la parte dispositiva de la moción los siguientes acuerdos_

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto insta al Gobierno a:

1. Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar un plan para la inclusión de los menores con dislexia, de carácter multidisciplinar, que involucre esencialmente los ámbitos sanitario, educativo y social, así como a la elaboración de una guía de apoyo a los educadores con la información imprescindible sobre "todo lo que se debe conocer sobre la dislexia y otras DEA".
2. Complementar la programación lúdica y cultural del municipio con actividades específicamente adaptadas a personas con dislexia.
3. Elaborar (o revisar) un plan de ayudas a las familias que minimice cualquier barrera socioeconómica de cara a la superación de la dislexia por parte de los menores afectados.

Establecer anualmente, en el marco del Día Mundial de la Dislexia, actos que permitan dar visibilidad a esta diversidad cognitiva favoreciendo con ello la inclusión de las personas afectadas. "

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a diecinueve de Diciembre de dos mil diecisiete.

Vº. Bº
EL ALCALDE

